



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

"Creado Por Ley N° 13015 del 09 de Julio de 1958"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDA/A

Alcamenca, 24 marzo del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDA/CM, de fecha 23 de marzo del 2022, mediante el cual se aprueba el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que; Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/7601 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados"; como instrumento orientador a fin de que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen articuladamente los procesos de planeamiento de desarrollo concertado y presupuesto participativo;

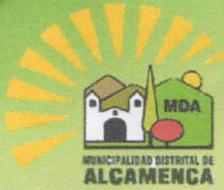
Que, a través de la Ordenanza Municipal N°001-2022-MDA/CM, de fecha 23 de marzo del 2022, se aprueba el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA para el ejercicio fiscal 2023;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final de la citada Ordenanza Municipal, faculta la coordinación con el Concejo de Coordinación Local Distrital, preparar y emitir disposiciones complementarias a lo señalado en el presente Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad distrital de Alcamenca;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General — Ley N° 27444;

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR** a partir del día 25 de marzo del año 2022, a la población, a las organizaciones e instituciones públicas y privadas, organizaciones de la Sociedad Civil,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

"Creado Por Ley N° 13015 del 09 de Julio de 1958"



147

entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Alcamenca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Equipo Técnico Municipal, desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Alcamenca, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, y a los órganos de la Entidad brindar el apoyo necesario para alcanzar los resultados establecidos.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Secretaría General y la Sub Gerencia de Desarrollo Social organice y realicen la publicación y difusión del presente, utilizando las herramientas digitales pertinentes, así como en el Portal Institucional de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA  
VICTOR FAJARDO AYACUCHO  
*[Signature]*  
Epijano Martinez Talavera  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**ALCAMENCA**